

## **PRESENTACIÓN DE NUEVA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES LEY N° 31227**

A las autoridades, funcionarios, servidores públicos y otros obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses ante el sistema de la Contraloría General en el marco de la Ley 31227, les informamos que tal como lo establece la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley, **dispondrán de quince (15) días hábiles para su presentación** una vez que la Contraloría emita las disposiciones reglamentarias y habilite la plataforma informática.

Conforme lo señala la Ley, la Contraloría dispone de 30 días hábiles para concretar la reglamentación y el proceso de adecuación del sistema para la apertura y acceso a nuestra plataforma que estará disponible en [www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)

Nos encontramos trabajando en ello y próximamente comunicaremos la apertura del sistema a fin de que procedan a la presentación de la nueva Declaración Jurada a la Contraloría General.

**Lima, 25 de junio de 2021**  
**Contraloría General de la República del Perú**